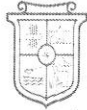


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

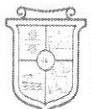
**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>SOLICITUD PARA ATENCION A FUGAS DE AGUA</b>					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	CTyS/OPDAPAS/002	
Solicitud para atención a fuga de agua integra a los servicios que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Solicitud de atención para fuga de agua		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por desgaste o corrosión en la tubería por el paso del tiempo.</li> <li>• Daño o ruptura intencional en la línea de conducción de agua potable.</li> <li>• Fuerte presión en la línea de agua.</li> <li>• Asentamiento del terreno o vialidad por donde pase la línea de conducción de agua.</li> <li>• Sobrecarga externa (árboles o tráfico pesado) por donde pase la línea de conducción de agua.</li> </ul>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se requiere una inspección de campo por parte del área operativa para determinar el material a implementar; así como las acciones a realizar para poder dar atención a la solicitud.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<b>Usuarios y no usuarios:</b>					
1.- Realizar la solicitud de atención al organismo; proporcionando los datos necesarios para su atención: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre completo de la persona que reporta.</li> <li>▪ Dirección: (calle y no, barrio, colonia).</li> <li>▪ Referencias: entre que calles se encuentra.</li> <li>▪ No. Telefónico de contacto.</li> <li>▪</li> </ul>			No	No	N/A
<b>Personas jurídico colectivas</b>					
<b>Usuarios y no usuarios:</b>					
			No	No	N/A



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

<p>1.- Realizar la solicitud de atención al organismo; proporcionando los datos necesarios para su atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre completo de la persona que reporta.</li> <li>▪ Dirección: (calle y no, barrio, colonia).</li> <li>▪ Referencias: entre que calles se encuentra.</li> <li>▪ No. Telefónico de contacto.</li> </ul>				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<b>Usuarios y no usuarios:</b>				
<p>1.- Realizar la solicitud de atención al organismo; proporcionando los datos necesarios para su atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre completo de la persona que reporta.</li> <li>▪ Dirección: (calle y no, barrio, colonia).</li> <li>▪ Referencias: entre que calles se encuentra.</li> <li>▪ No. Telefónico de contacto.</li> </ul>	No	No	N/A	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Se acude al módulo de atención en las oficinas del OPDAPAS y se reporta la fuga de agua o por medio del WhatsApp 722 684 9143, dando referencias de la ubicación de la fuga y los datos de contacto.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Setenta y dos hora partir de la realización de la solicitud.			
<b>COSTO:</b>	<p>Usuarios y no usuarios: no cuenta con costo alguno en caso de que la fuga de agua haya sido ocasionada por desgaste, corrosión, aumento en la presión de la línea de agua o asentamiento del predio en donde se encuentre la línea.</p> <p>Fundamento Jurídico: Artículos 155, 156, 157, 158 y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>En caso de que la fuga haya sido ocasionada por una tercera persona de manera intencional o de manera accidental será remitida al área jurídica, la cual determinara la sanción o multa correspondiente.</p>			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A



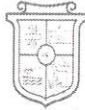
*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	La atención a fugas de agua se realizara sobre vialidades competentes a vialidad publica o espacios públicos, en caso de que la fuga sea dentro de un espacio denominado como propiedad privada (fraccionamientos, residenciales, casa habitación, negocios comerciales) deberá atenderse por el personal a cargo de dicho lugar o por el propietario.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				Unidad Jurídica y de Género, como área sancionadora. Dirección de operación, como área verificadora y ejecutora.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. Karla María Arzate Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Hacienda Tres Marías			NO. INT. Y EXT.:	260	
COLONIA:	Fraccionamiento Santa Elena			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(01)	722 926 7639			104	N/A	jefemantenimiento@opdapasma.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué tiempo se atenderá la solicitud a fuga de agua?						
RESPUESTA:	La solicitud a fuga de agua se atenderá en un periodo o de veinticuatro a setenta y dos horas, a partir del reporte de atención.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo reportar una fuga de agua en caso de no ser usuario del organismo OPDAPAS?						
RESPUESTA:	Si, sin embargo para dar atención a la solicitud se deberá proporcionar los datos necesarios (nombre completo, ubicación, número telefónico y referencias) para atender la fuga de agua.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que este en el lugar, cuando den atención a la fuga de agua?						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MATEO ATENCO  
2022-2024



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

RESPUESTA:	No es necesario que acudan al lugar de la fuga cuando atienda la solicitud; sin embargo, en caso de no ubicar la fuga de agua el personal se pondrá en contacto con quien reporte la solicitud.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Ing. Arq. Francisco Javier Basurto García</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtra. Karla María Arzate Martínez</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	 <p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>08/08/2024.</u></p> 
---	---	--

